



### Aprueba Trato Directo con Plásticos Continental

Decreto N° **2709**

Chillán Viejo, **16 AGO 2016**

#### VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, numero 8, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"

#### CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de adquirir Balde 20 litros, plástico, con aza metálica, color blanco de 30 cm de diámetro por 40 cm de alto, será utilizado para material reesterilizable en la Unidad de Esterilización del Cesfam Dr. Federico Puga Borne

Las cotizaciones de los siguientes proveedores

Proveedor	Rut	Precio Total
Plástico Continental	87.547.800-1	\$ 36.720
Mundo Plástico	9.066.125-6	\$ 39.000
Plásticos Le Papi	76.099.965-2	\$ 71.880

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.



DECRETO

1.- **AUTORICESE** trato directo con Plástico Continental, Rut

87.547.800-1.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Balde de 20 litros, plástico, con aza metálica, color blanco de 30 cm de diámetro por 40 cm de alto.
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	Dado que la cotización de Plástico Continental por \$ 36.720.- es un monto inferior a las 10 UTM
<b>PROVEEDOR</b>	:	Plástico Continental, Rut 87.547.800-1.
<b>CONCLUSION</b>	:	Realizar Trato Directo con Plástico Continental Balde 20 litros, plástico, con aza metálica, color blanco de 30 cm de diámetro por 40 cm de alto, será utilizado para material reesterilizable en la Unidad de Esterilización del Cesfam Dr. Federico Puga Borne
<b>MARCO LEGAL</b>	:	El Artículo 10, numero 8, del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referira unicamente al monto de la misma"

*Marina Balbontin Rizzo*

**MARINA BALBONTIN RIFFO**  
Jefe Departamento de Salud  
I. Municipalidad de Chillán Viejo

Mercado Público.

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal

3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.014.003**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/HHH/OES/NER/AHM/DR

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**